

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0007'55

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

00000-14

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 9 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "ELPETEO S.A.";

QUE el señor Dr. Ramiro Romero Parlucci, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-498 del 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "ELPETEO S.A.", con domicilio en el Cantón Salinas, con un capital social de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Salinas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil,
a



Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/CHM.-

CER-